



Reglamento escolar 2018-2019

El presente reglamento se ajusta a las disposiciones que emanen de la **Secretaría de Educación Pública**, de acuerdo a los lineamientos normativos del calendario escolar de 195 días.

CAPÍTULO I. Proceso de Ingreso

Los niños irán ingresando de manera gradual a Vita Montessori las primeras semanas del ciclo escolar, de la siguiente manera:

Artículo I. Los niños de nuevo ingreso a **Nido** y **Comunidad Infantil**:

- a) El primer día el niño ingresará 30 minutos al ambiente. Sin papá y mamá, pueden permanecer en el lobby.
- b) El segundo día de ingreso el niño permanecerá 45 minutos en el ambiente y se le irá aumentando a la adaptación del niño; la madre o persona encargada deberá permanecer cerca o disponible para recoger al niño en el momento que sea necesario. La maestra le indicará la hora de llegada y salida.
- c) Conforme pasen los días, la estancia del niño se irá extendiendo según vaya avanzando en su adaptación hasta llegar a permanecer en el horario completo.

Artículo II. Los niños de **Casa de niños**:

- a) Ingresarán paulatinamente iniciando por los niños que anteriormente estaban en el ambiente, para posteriormente ingresar un niño por día, continuando con los que cambian de ambiente. Se les asigna fecha de ingreso y se entrega en Junta de padres de inicio de ciclo escolar.

Artículo III. Al momento de entregar al niño:

- a) Deberá ser breve en la despedida.
- b) Deberá hacer una cita con la guía o directora si quieres platicar con ella acerca de algún tema de su hijo.
- c) El niño debe de entrar caminando al ambiente.

CAPÍTULO II. Horario y Guardias

Grado	Comunidad	Casa de Niños	Horario extendido
Horario	8:30 a.m. a 1:30 p.m.	8:30 a 1:00	De 8:00 am a 6:00 pm
Guardia entrada	8:30 a 9:00 a.m.	8:30 a 9:00 a.m.	
Guardia salida	1:30 a 2:0 p.m.	1:00 a 1:30 p.m.	

CAPÍTULO III. Ascenso y descenso de niños:

Artículo I. En el horario de guardias de entrada y salida, las maestras recogerán y entregarán a los niños en el circuito vehicular, les solicitamos no bajarse del carro y esperar a que se le atiende. En la junta de padres de familia, se entregará el tarjetón de identificación Vita Montessori con folio para el ingreso del vehículo (Obligatorio).

Artículo II. Los padres de familia que vengan a pie es necesario tocar el timbre o campana y esperar en la puerta a ser atendido, las maestras llevarán a sus hijos a la puerta. Por seguridad de los menores la puerta permanecerá cerrada y el seguro electrónico se abrirá desde el interior de la escuela.

Artículo III. Fuera del horario de guardia es considerado horario extendido y es necesario estacionarse afuera del complejo y bajarse caminando a recoger a su hijo.

Artículo IV. Es obligación de los padres hacernos saber por escrito o por teléfono, cuando otra persona recogerá al niño a la hora de la salida, el adulto deberá presentar su identificación.

Artículo V. Los niños que no han llegado por ellos, en el horario de la guardia, pasarán al servicio de Horario extendido hasta las 18:00 horas.

Artículo VI. A partir de las 9:01 am se firmará la hoja de retardos, tienen tolerancia de 3 retardos al mes, por lo que al cuarto se le negará el acceso al niño.

CAPÍTULO IV. Entrega de reporte de desarrollo

Artículo I. El medio por el cual se da a conocer a los padres el avance en el desarrollo del niño es en 2 periodos:

a) En el mes de noviembre se citará a cada padre de familia con la maestra de su hijo a platicar del avance en el primer trimestre.



b) En los meses de febrero y marzo se citará a entrega de la evaluación cualitativa. En el mes de junio se invitará a los padres de Casa de Niños a observar a su hijo trabajar a casa abierta.

CAPÍTULO V. Ropa y bata de trabajo

Artículo I. La bata y morral de trabajo se puede adquirir en oficina y posteriormente bordar con su nombre en letra cursiva de color verde limón además de bordarle una insignia para que el niño pueda identificarla fácilmente.

Artículo II. La ropa con la que se vista al niño deberá de ser cómoda, adecuada al clima y que fomente la independencia en el niño. Evite vestirlo con botones difíciles, vestidos o faldas largas y zapatos ruidosos y con luces. Además de pintura de uñas, pulseras collares y/o adornos llamativos.

CAPÍTULO VI. Refrigerio

Artículo I. El refrigerio se deberá entregar por la mañana al mismo tiempo que dejan a sus hijos, si por algo no asiste el niño a la escuela de cualquier forma se deberá cumplir con el refrigerio. Es responsabilidad del padre de familia revisar y estar pendiente del día que le toca llevar el refrigerio.

El menú de los alimentos se subirá al área de pares de nuestra página web www.vitamontessori.com

Artículo II. Es recomendable darle la importancia que merece. El niño aprenderá el proceso de la elaboración de los alimentos y seguirá pasos y procedimientos tanto para la elaboración de estos como para la ingesta.

Tomando el tiempo de poner el servicio, compartir una mesa rica en estética, compañía y alimentos sanos. Fomentando en el niño el buen comer, los buenos modales e higiene. Propicia en tu hijo los alimentos sanos y naturales.

El menú de los alimentos se les hará llegar mediante página web y estará pegado en las puertas de entrada de la escuela.

Si algún alimento que está en el menú del día, su hijo no lo consume, favor de mandar una lonchera.

Artículo III. En caso de no traer el refrigerio el día acordado, se cobrará una cuota de recuperación de \$700 pesos, misma que deberá ser pagada el mismo día o al día siguiente o por el contrario se sumará a la colegiatura del mes entrante. Después de 2 veces de faltar el refrigerio la cuota subirá a \$1000 pesos.



Favor de los recipientes marcados con el nombre de su hijo, si no llega marcado la escuela lo marcará. No nos hacemos responsables de pertenencias no marcados con el nombre del niño.

No mandar recipientes de valor económico o emocional ya que la escuela no se hace responsable del daño o pérdida.

CAPÍTULO VII. Obligación de los padres

Artículo I. Es obligación de los padres revisar los avisos que se publican en la página web en el área de padres de familia para estar enterados de refrigerios, calendarios y acontecimientos en nuestra escuela.

Artículo II. Los cumpleaños de los niños aparecerán en el calendario mensual y se agendará directamente con la guía del grupo con tiempo el día que se festejará con el ritual de cumpleaños de cada niño.

No se debe solicitar a las guías entregar invitaciones de eventos personales, estas pueden ser entregadas en la escuela por ustedes personalmente.

Artículo III. La escuela asigna mamás coordinadores para cada uno de los grupos; ellas se encargan de apoyar en eventos como posada de los niños, día del niño y cierre de ciclo. Además de apoyar con avisos y organización de eventos relacionados con la escuela.

Artículo IV. Nos regimos en base al calendario escolar de 195 días, estipulado por la Secretaria de Educación Pública; esta dependencia nos marca los días de **suspensión de clases** ya sea por asuetos oficiales, situaciones de riesgo como lluvias fuertes y las juntas de cada mes por CTE (Consejo Técnico Escolar)

Artículo V. 1 vez al año se realiza una rifa para recaudar fondos para que el personal docente asista al congreso anual Montessori Nacional en los días del congreso estarán maestras suplentes en los grupos.

Artículo VI. Los niños que atendemos atraviesan la etapa de la niñez, en la cual están aprendiendo a convivir con sus pares y es común que sucedan incidentes como resultado de esta convivencia. Es nuestra obligación como escuela mantenerlos informados de cualquier situación que suceda y apoyarlos en reforzar y modificar las conductas desviadas, así mismo solicitamos de su apoyo en casa y su constante comunicación con la guía de sus hijos.

- a) **Accidente menor.** Golpes por accidente, rasguño por compañero o alguna mordida. Se notificará al padre de familia si hubiera alguna incidencia.
- b) **Intermedio.** Cuando el menor presenta alguna lesión con dolor. Se notifica al padre de familia para que acuda a la escuela de inmediato. La dirección le otorgará el documento de seguro escolar MAPFRE para que sea atendido en la clínica particular correspondiente. La cuota de gastos médicos cubre hasta 15,000 pesos, en caso de ser más costosa, el padre de familia cubrirá la otra parte al hospital.
- c) **Condición grave.** Cuando el menor tiene complicaciones para respirar, está inconsciente o su vida corre peligro, Se llamará al 911 y se notificará de inmediato al padre de familia.

Artículo VII. Toda la información de la escuela, avisos, circulares, calendarios y refrigerios estarán dentro del área de padres de la página web: será responsabilidad de cada familia entrar al portal a revisar dicha información.

Artículo VIII. En el Ritual de cumpleaños los papás se presentarán a la hora indicada y llevarán un pastel para el festejado y los compañeros de su ambiente. No se acostumbra llevar bolsitas de dulces ni piñata. Si se entregaran invitaciones a través de la escuela se deberá invitar a **todos los niños de su ambiente.**

Artículo IX. Los pagos en efectivo deberán ser directamente en la oficina, no se permite mandar sobres con dinero con las guías o cualquier otra persona.

Artículo X. No se deberá utilizar mensajes de textos, whatsapp o Facebook, instagram para información referente a la escuela con ningún miembro del equipo de la escuela.

Artículo XI. Se recomienda que la utilización de grupos en redes sociales sea para coordinación positiva de las actividades académicas del equipo de padres. En caso de tener un problema, comunique a Dirección para resolver de inmediato.

Artículo XII. Citas y asuntos se deberán de tratar directamente con la persona involucrada ya sea persona, al teléfono de la escuela en horario de oficina 8:00 a 3:00 vía correo electrónico institucional o al correo personal de la escuela del miembro del equipo a quien se quieran comunicar. Queda Prohibido hacer correos masivos para informar o atenderse asuntos particulares de las familias.

No hay citas fuera del horario de oficina; de 8:00 am a 3:00 pm.

Artículo XIII. Si tu hijo está enfermo, Avisa a la escuela y por favor no lo traigas a clases ya que tardará más tiempo en recuperarse y estará incómodo. Si tu hijo se siente mal durante el horario de clase, la guía evaluará si es necesario que éste se retire. En caso de que tu hijo tenga Pediculosis, se pide avisar a la escuela para tomar medidas de salud y favor de no enviarlo hasta que termine su tratamiento. Entregar el certificado de salud.



Artículo XIX. Los papás de niños de Nido y Comunidad Infantil deberán llenar el reporte diario en casa y entregarlo al mismo tiempo que tu hijo llegue por la mañana.

Artículo XX. La asistencia a Juntas, conferencias y eventos para Padres de familia es de gran importancia para lograr un óptimo desarrollo en su hijo y lograr un mejor resultado con el Método Montessori.

Artículo XXI. Mandar las chamarras o suéteres marcados con el nombre de su hijo para evitar pérdidas y confusiones. No enviar cosas de valor.

Artículo XXII. Al faltar al reglamento de la escuela o faltar al respeto a padres de familia o miembros del equipo de Vita Montessori, nos reservamos el derecho de admisión.

CAPÍTULO VIII. Disposiciones Administrativas

Artículo I. El alumno que dañe el material o el mobiliario deberá reponerlos o pagar su valor según se indique.

Artículo II. La cuota de material se cobrará una vez al año. Se pagará completa si tu hijo ingresa entre el periodo de Agosto a Diciembre y se cobrará solamente el 50% si tu hijo ingresa entre el periodo de Enero a Junio, tomando en cuenta que no se reembolsarán los pagos realizados.

Artículo III. Las cuotas de colegiatura deberán ser cubiertas los primeros 5 días del mes con cuota pronto pago, a partir del día 6 se cobrará la Cuota completa.

El pago de colegiaturas es de los días del 1 al 5 de cada mes.
El costo de Horario extendido por mes es de \$1000.00 pesos.

Artículo IV. A los padres con dos o más hijos inscritos se les otorgará un descuento de:

2 HIJOS	3 HIJO S	4 HIJO S
10%	15%	20%

Artículo V. Las colegiaturas se pueden pagar en las siguientes modalidades según su elección:

- ❖ A 11 meses.
- ❖ Un pago anual: con descuento del 10% (no se reembolsa el dinero pagado)

Pago a 11 meses

Ingresos en agosto a diciembre:

Ingresos de enero a junio:



Pagarán agosto



Pagarán julio

Artículo VI. Al tercer mes vencido de las cuotas correspondientes mensuales, nos reservamos el derecho de admisión al niño a la escuela, este con previo aviso.

Artículo VII. Todos los alumnos inscritos tendrán la obligación de adquirir a través de del colegio un seguro escolar con un costo de \$200.00 pesos anuales, que se deberá liquidar al momento de inscribirse. En cualquier caso, de baja académica, el importe del seguro no será reembolsado.

Artículo VIII. El horario extendido se cierra a las 6:00 pm. No se permite recoger niños después de la hora estipulada, si por alguna razón no les es posible llegar a tiempo favor de avisar y pagar la cuota de \$100 pesos por cada 30 minutos. Si esto fuera recurrente, después de 2 veces, no se le podrá dar el servicio de horario extendió.

CAPÍTULO IX. Seguridad

Artículo I. Contamos con cámaras de circuito cerrado, los videos se podrán revisar si llegara a suceder algún incidente que necesite aclaración, los videos deberán ser revisados primero por la escuela.

Artículo II. El equipo de trabajo está certificado en medidas de seguridad; primeros auxilios,

Artículo III. Todos nuestros cristales están protegidos con una película de seguridad y control solar.

Artículo IV. La puerta principal cuenta con seguro electrónico, controlado desde el interior de la escuela.

Artículo V. Tenemos extinguidores, detectores de humo, señalamientos de salida de emergencia.

Artículo VI. Todo el personal de la escuela cuenta con capacitación primeros auxilios y protección civil.

CAPÍTULO X. Seguro escolar (accidente intermedio)

Artículo I. El seguro escolar cubre la atención médica en caso de accidente (no enfermedades). Cobertura escolar MAPFRE será horario de transportación y durante el horario escolar. Días escolares únicamente de la siguiente manera:

- a) Trayecto. Casa-Escuela (Una hora antes del horario oficial)
- b) Durante el horario oficial escolar.
- c) Trayecto- Escuela-Casa. (una hora después del horario oficial de salida del menor)

Artículo II. El padre de familia es el responsable del traslado del menor a la *clínica de seguro escolar, así como de supervisar la atención médica y seguimiento del tratamiento de su hijo(a).

*Clínicas cercanas:

- a) Hospital de la mujer y el niño. Domicilio: calle Diego rivera No. 2312, Zona río Tijuana. Tel. 6646343974 y 6646342675.
- b) Clínica de la Mujer San Francisco. Domicilio: calle Diana Laura Riojas de Colosio No. 125 Col. Centro. Tijuana Tel. 6643221188

CAPÍTULO XI. Pago y facturación.

Artículo I. En caso de requerir factura del pago de su colegiatura, el pago deberá ser realizado vía transferencia electrónica o cheque así como también deberá de presentar los datos fiscales de la persona a facturar.

Artículo II: Los pagos se pueden realizar:

- ❖ Tarjeta de débito y/o crédito: En horarios de oficina de 8:00 a 3:00 pm.



- ❖ Transferencia Bancaria Banorte.
- ❖ Pago en efectivo

Artículo III. Si diera de baja a su hijo antes de que finalice el ciclo escolar, deberá de cubrir los adeudos y cuotas pendientes por cobrar abarcando todo el ciclo escolar hasta el mes de Julio.

Artículo IV. Cuotas de inscripción y material a precio regular y/o cuotas con promoción no son reembolsables en ninguna ocasión.

Yo _____ estoy de acuerdo en el reglamento escolar que Vita Montessori estipula para salvaguardar el orden y disciplina de esta Institución, y con el conocimiento que aplica mientras mi hijo _____ permanezca dado de alta en Vita Montessori en el ambiente _____.

Firma de conformidad

Tijuana B.C. ___ de _____ de 2018.